



Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore

Contrato de salud y seguridad del padre / tutor para la instrucción presencial de los estudiantes

He comprendido, y estoy de acuerdo con las condiciones y términos enlistados a continuación:

- 1. Plan de Seguridad de COVID-19:** He recibido y revisado el [Plan de seguridad el distrito para la instrucción presencial](#)
- 2. Manual de la primavera de 2021:** He recibido y revisado el [Manual de la primavera de 2021](#) con mi hijo/a.
- 3. Evaluación de salud en casa diariamente:** Estoy de acuerdo en realizar [Evaluación diaria de de la salud del estudiante](#) del distrito todos los días antes de llevar a mi hijo/a a la escuela para el aprendizaje en persona. Los estudiantes que se mantendrán en aprendizaje a distancia no necesitan cumplir con este requisito.
- 4. Cubrebocas:** Comprendo y acepto que mi hijo/a llevará puesto un cubrebocas mientras esté en la escuela. Los cubrebocas deben cubrir la nariz y la boca; sin pañuelos o cubrecuellos; los que usen protectores faciales también deben usar un paño que se pueda meter dentro de la camisa o un cubrebocas. El incumplimiento puede resultar en que los estudiantes vuelvan a la educación a distancia. (Aunque los cubrimientos faciales son un requisito, el Departamento de Salud Pública de California ha indicado que algunos pueden estar exentos de este requisito si tienen una condición médica o discapacidad que impida que la persona use un cubrimiento facial).
- 5. Mostrando síntomas en la escuela:** Comprendo que si mi hijo/a muestra señales o síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en la escuela, se llamará a uno de los padres para que recojan a mi hijo/a tan pronto como sea razonablemente posible, pero a más tardar dentro de los 30 minutos de haber sido notificado por la escuela. Cuando el padre / tutor llegue a la escuela, [llamará a la oficina de la escuela](#) y deberá permanecer en su vehículo.
- 6. Notificación del resultado positivo de la prueba Covid19:** Estoy de acuerdo en notificar a la escuela de mi hijo/a en caso de que mi hijo/a dé positivo a la prueba de COVID-19, ya que el Distrito debe notificar al Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (ACPHD). Esta información también es fundamental para el proceso de rastreo de contactos para ayudar a mitigar la propagación del virus. Fuera de la notificación del condado, toda la información médica permanecerá confidencial.
- 7. Responsabilidad y confinamiento:** Comprendo que el distrito pudiera ordenar que mi hijo/a sea puesto en cuarentena, ya sea porque exista la sospecha de que mi hijo/a tiene COVID-19, o porque ha estado en contacto cercano con alguien que probablemente tenga COVID-19.
 - A los estudiantes que estarán en cuarentena pero se sienten lo suficientemente bien para participar en el aprendizaje, se les pedirá que tomen las clases a distancia.
 - Los estudiantes que se pondrán en cuarentena no deberán regresar al aprendizaje en persona hasta que se les permita hacerlo bajo la guía establecida por el [Departamento de Salud Pública de California \(páginas 34-35\)](#).
- 8. Visitantes:** Comprendo que las oficinas de la escuela deben apegarse a los protocolos de distanciamiento físico y pueden solicitar que se haga una cita para casos que no sean de emergencia. No se permiten padres y visitantes más adentro de la puerta principal de la escuela.
- 9. Línea de información:** [La línea de información de LVJUSD](#) ahora incluye una clasificación de preocupación de seguridad COVID-19 como un medio de comunicar información por nombre (para seguimiento) o de forma anónima.
- 10. No discriminación:** El distrito escolar de Livermore prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante que haya sido diagnosticado con COVID-19, cuyo familiar haya sido diagnosticado con COVID-19 o que se perciba que tiene riesgo de COVID-19. Si cree que su hijo/a está siendo discriminado como resultado de COVID-19, por favor notifique al distrito escolar de inmediato.

[Por favor presione aquí para firmar el documento electrónicamente.](#)